



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 063-2018-PCO-UNF

Sullana, 31 de mayo de 2018.

VISTOS

El Oficio N° 335-2018-UNF-OGPP de fecha 30 de mayo de 2018; el oficio N° 403-2018/UNF-PCO de fecha 31 de mayo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 335-2018-UNF-OGPP de fecha 30/05/2018, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que con Resolución Directoral N° 012-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", en la cual que se disponen medidas inmediatas como la conformación de una comisión que se encargue de los procesos que conlleva la ejecución de los trabajos de programación multianual numerales de su artículo 3 siguientes:

3.1 El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual. Dicha Comisión es aprobada mediante resolución del Titular de la entidad.

3.2 La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) técnico(s) de los Programas Presupuestales (en adelante "PP"), los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de inversiones, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), según corresponda, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión.

De acuerdo a las disposiciones indicadas se propone la conformación de la Comisión de Programación Multianual de la Universidad Nacional de Frontera - UNF detallando a los profesionales que la integraría y solicitando que dicha comisión se designe mediante el documento resolutivo pertinente para iniciar los trabajos que implica el proceso de Programación Multianual de la UNF.

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 403-2018/UNF-PCO de fecha 31/05/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a Secretaria General proyectar Acto Resolutivo pertinente aprobando la conformación de la Comisión de Programación Multianual de la Universidad Nacional de Frontera - UNF;

Sexto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 086-2018-CO-UNF de fecha 22/05/2018, el Presidente de la Comisión Organizadora encarga funciones y atribuciones de la Presidencia incluyendo la delegación de firma, al Dr. César Leonardo Haro Díaz-Vicepresidente Académico, por encontrarse en comisión de servicios; consecuentemente, en cumplimiento del encargo de funciones, queda autorizado para suscribir la presente Resolución;

Séptimo.- Que, mediante Oficio N° 187-2018-UNF-SG de fecha 28/05/2018, la Secretaria General encarga funciones y atribuciones de la Secretaria General incluyendo la delegación de firma, al Abg. Ernesto Henry Alcántara Masías- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica por encontrarse en comisión de servicios; consecuentemente, en cumplimiento del encargo de funciones queda autorizado para suscribir la presente Resolución;

Octavo.- Que, con el propósito de dar correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutivo conforme a lo solicitado mediante Oficio N° 403-2018/UNF-PCO;

Noveno.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual de la Universidad Nacional de Frontera - UNF como sigue:

- | | |
|--|------------------------|
| • Jefe de Oficina Planeamiento Estratégico y Presupuesto | Presidente de Comisión |
| • Coordinador (e) de Facultad de Ingeniería Económica | Miembro |
| • Coordinador (e) de Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias | Miembro |
| • Coordinador (e) de Facultad de Administración Hotelera y de Turismo | Miembro |
| • Jefe de Dirección General de Administración | Miembro |
| • Jefe de Unidad de Recursos Humanos | Miembro |
| • Jefe de Oficina de Investigación | Miembro |
| • Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones | Miembro |
| • Jefe de Unidad Formuladora | Miembro |
| • Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| • Jefe de Unidad de Abastecimiento | Miembro |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 063-2018-PCO-UNF

Sullana, 31 de mayo de 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, OGIMSG, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OCI, OGIRI, Interesados, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

